

RESOLUCION Nº 419/2020
CRESPO (ER), 30 de Octubre de 2020

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 79/2020 para la adquisición de piedra C lacustre (piedra mora) puesta sobre camión en cantera, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "CANTERAS DEL INTERIOR de Sucesión de Roskopf Abelardo Pedro", "CONSTRUCTORA Y MINERÍA DEL ESTE S.A (COMESA)", "TRANSVIC S.A" y "CANTERA LA CHOLA II S.A".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios Nº 79/2020: a la firma "**SUCESIÓN de ROSKOPF ABELARDO PEDRO**", quien cotizó: Ítem 1) Novecientos Treinta y nueve con 84/100 (939,84) metros cúbicos piedra C lacustre (piedra mora) puesta sobre camión en cantera, a un precio unitario de \$ 1.197,00, lo que hace un total de Un Millón Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta y ocho Pesos con 48/100 (\$ 1.124.988,48), según los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía
Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.